

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 2026305002221



Bogotá D.C, 2026-02-17
SGIEP-305

CORREO ELECTRÓNICO

Señor
LUIS JAIRO URTADO MORALES
Correo Electrónico: luisjairon62@gmail.com.
Barrio Protecho Bogotá II
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20264000041942 del 13/02/2026

**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN
RESPUESTA SITUACIÓN PARQUEADERO PROTECHO BOGOTÁ II**

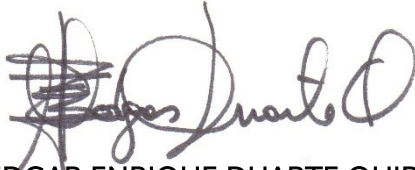
Respetado señor Urtado, cordial saludo.

En atención al comunicado de la referencia mediante el cual solicita al DADEP explicar por qué si, no existe convenio solidario entre el DADEP y la urbanización Protecho Bogotá II, el señor secretario EDWARD CARDENAS, la tesorera CECILIA OQUENDO de la JAC y otras personas denominadas veedores, siguen administrando y usufructuando las bahías de estacionamiento del barrio, desde la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público, se informa que el Convenio Solidario No. 110-00129-566-0-2020 fue terminado mediante Resolución 504 de diciembre 12 del 2024, y a la fecha no existe ningún representante legitimado para realizar la administración, uso o explotación de los parqueaderos. Esta situación fue informada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar mediante radicado No. 20253050062061 del 24 de abril de 2025 para que en ejercicio de sus competencias adelante las acciones tendientes a evitar el aprovechamiento económico indebido de esos predios.

Es de aclarar que, al no existir convenio solidario vigente, corresponde a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en virtud de la Ley 2116 de 2021, y demás normas concordantes, la protección, recuperación y conservación del espacio público, es por ello que la misma ha adelantado visitas a través del área de gestión policiva con el fin de evitar el aprovechamiento indebido de la zona.

Por lo anterior se remiten los oficios cruzados entre el DADEP y la Alcaldía de Ciudad Bolívar, para su conocimiento.

Sin otro particular,



EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público - SGIEP

C.C. ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – Doctor DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE - Correo Electrónico: cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co


ANEXO: Rad. 20253050062061 del 24-04-2025


ANEXO: Rad. 20254000173482 del 02-07-2025

ANEXO: Rad. 20254000234832 del 28-08-2025

ANEXO: Rad. 20253050123581 del 31-07-2025

Proyectó: Claudia García – Apoyo Jurídico Supervisión SGIEP 

Revisó: Guillermo Bejarano Velandia – Supervisor Convenio Solidario - SGIEP 

Claudia Bayona – Líder Equipo Supervisión – SGIEP 

Clara Inés Albino Rodríguez – Contratista SGIEP 

Código de archivo: N. 110-00129-566-0-2020